

**RESOLUCIÓN No.001  
(02 de enero de 2018)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Gerente General velar por la correcta atención al público y el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

Que la Administración Municipal realizará durante los días comprendidos entre el 04 y el 07 de enero de 2018 la feria Duitama 2018.

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos, de carácter oficial, descentralizada del orden Municipal.

Que es deber del Estado facilitar las condiciones de integración, disfrute y aprovechamiento de tiempo libre de la comunidad en general.

Que para permitir a nuestros funcionarios disfrutar de las actividades programadas por la Administración Municipal. Se hace necesario modificar el horario laboral de atención al público del área administrativa durante los días 03,04,05 de enero de 2018.

Que la empresa contará con personal disponible del área de redes para la atención de cualquier eventualidad que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Que en atención a lo anterior este despacho,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A. E.S.P., durante los días 03 y 04 de enero de 2018, disponiendo que se laborará en horario especial extendido de 7:00 a.m. a 1:00 pm. y de 2.00pm a 6.00pm. El día 05 de enero de 2018 la atención será de 8.00am a 12.00 m únicamente.

PARAGRAFO PRIMERO: El horario para los servidores públicos de las plantas de tratamiento y estación de bombeo y área de redes no tendrá modificación alguna, es decir, continuará según la programación de los respectivos turnos y horario.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los operarios del área de redes que se encuentren en permanencia atenderán cualquier eventualidad que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

PARAGRAFO TERCERO: Los jefes de área deberán permanecer disponibles para atender cualquier situación de urgencia que se llegue a presentar durante los días 03, 04 y 05 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La Profesional Especializada Área de Gestión Humana deberá informar oportunamente a la comunidad en general el horario establecido y coordinará con todos los servidores públicos para que la prestación del servicio no sea afectada.

ARTICULO TERCERO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la empresa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ  
Gerente General

Proyectó y Elaboró: Ingrid Viviana Rodríguez Hernández, Profesional Especializado Área Gestión Humana  
Archivo